



**República De Panamá**

Provincia De Los Santos.  
Tel. / Fax: 994- 5582



**Acuerdo Municipal N°. 2  
Del 4 de Enero del 2017  
Pág. 1-3**

Por el cual se aprueba el Plan Anual de Obras e Inversión, financiado con los aportes del Impuesto de Bien Inmueble del Municipio de Guararé.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GUARARÉ**  
En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1-Que la Lcy No. 66 de 29 de octubre de 2015, "Que reforma la Ley No.37 de 2009, que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones", establece que los municipios percibirán el importe de lo recaudado del impuesto de bien inmueble, para la ejecución de obras y proyectos en las áreas de educación y salud, deporte y recreación, servicio público domiciliario, infraestructura para la seguridad ciudadana, servicios sociales, turismo y cultura, desarrollo económico social.

2-Que la referida Ley determina que las obras y proyectos, que se ejecuten con los aportes de la transferencia del impuesto de bien inmueble, estarán comprendidos en el Plan Anual de Obras e Inversiones, que apruebe el Concejo, en atención a las prioridades de las necesidades del Distrito;

3- Que el Plan Anual de Obras e Inversiones es un herramienta de programación de la inversión pública local, que integra la primacía de las necesidades a escala de los Corregimientos y del Distrito, fundamentada en el desarrollo con equidad y previendo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito, mismo que ha sido presentado para su consideración a este Concejo;

4- Que en atención al artículo 112G- de la Ley No. 37 de 2009, modificado por la Ley No. 66 de 2015, el Plan Anual de Obras e Inversiones será aprobado siguiendo los mismos procedimientos establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal.

5-Que por lo anterior,

**ACUERDA:**

**Artículo Primero:** Aprobar el Plan Anual de Obras e Inversiones del Municipio de Guararé, que será ejecutado con los fondos provenientes de la transferencia del Impuesto de Bien Inmueble conforme a lo establecido en la Ley No. 66 de 2015.

**Artículo Segundo:** El Plan Anual de Obras e Inversiones, detalla la prioridad de proyectos, obras e inversión pública que serán ejecutados con los fondos de la transferencia del Impuesto de Bien Inmueble en el Distrito de Guararé, para el periodo 2017, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 66 de 2015 y en las normas de contratación pública.

**Artículo Tercero:** Los proyectos, obras e inversión pública aprobados en el Plan, se ejecutará cumpliendo con la programación financiera anual, previendo la continuidad de los proyectos aprobados en éste periodo fiscal, asegurando la reserva presupuestaria y financiera en la vigencia fiscal 2017. El Alcalde podrá presentar modificaciones al plan, cuando así sea necesario, en función de la coordinación de la inversión pública del Estado o Inversión local.



**República De Panamá**

Provincia De Los Santos.

Tel. / Fax: 994- 5582

**Acuerdo Municipal N°. 2**

**Del 4 de Enero del 2017**

**Pág. 2-3**



**Artículos Cuarto:** Se autoriza al Alcalde para convocar y celebrar los actos y demás contrataciones públicas que sean necesarias para la ejecución del Plan, de conformidad con la Ley No. 22 de 27 junio de 2006.

**Artículo Quinto:** Para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan, se crearán y establecerán las estructuras administrativas necesarias; para tal fin.

**Artículo Sexto:** Se aprueban las obras y proyectos detallados en el siguiente Plan Anual de Obras e Inversiones.

| <b>CORREGIMIENTO</b>             | <b>PROYECTOS DE 2017</b>                                     | <b>PRESUPUESTADO 2017</b> |
|----------------------------------|--|---------------------------|
| Guararé Cabecera                 | Construcción Complejo Social, Cultural y Deportivo. I Etapa. | B/59,998.80               |
| La Enea                          | Mejoramiento Acueducto en El Corregimiento II Etapa          | B/34,999.38               |
| El Espinal                       | Dragado Quebrada El Lagartillo                               | B/34,999.38               |
| El Hato                          | Apoyo al Sector Agropecuario (Insumos Agrícolas).            | B/7,000.00                |
|                                  | Mejoramiento Cementerio en El Corregimiento                  | B/27,999.38               |
| Guararé Arriba                   | Mejoramiento Iglesia en El Corregimiento                     | B/34,999.38               |
| Llano Abajo                      | Recolección de Basura (Adquisición de Vehículo)              | B/34,999.38               |
|                                  | Infraestructura Comunitaria Casa Local en La Peña.           | B/10,000.00               |
| El Macano                        | Construcción de Capilla en El Corregimiento (Nalu) I Etapa   | B/34,999.38               |
| Las Trancas                      | Apoyo al Sector Agropecuario (Insumos Agrícolas).            | B/7,000.00                |
|                                  | Mejoramiento de Cuadro Deportivo.                            | B/27,999.38               |
| Perales                          | Mejoramiento de Cuadro Deportivo.                            | B/34,999.38               |
| La Pasera                        | Mejoramiento a Cancha La Pasera                              | B/44,999.38               |
| <b>MONTO TOTAL PRESUPUESTADO</b> |  | <b>B/394,993.22</b>       |



**República De Panamá**

Provincia De Los Santos.  
Tel. / Fax: 994- 5582

**Acuerdo Municipal N°.2  
Del 4 de Enero del 2017  
Pág. 3-3**

**Artículo Séptimo:** El Plan Anual de Obras e Inversiones fue elaborado en base a las necesidades de cada Corregimiento.

**Artículo Octavo:** Se aplicará supletoriamente al presente Acuerdo, las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Guararé para la Vigencia Fiscal 2017.

**Artículo Noveno:** Este Acuerdo Municipal entra en vigencia a partir de su promulgación.

Dado, aprobado por el Honorable Concejo Municipal del Distrito de Guararé, a los cuatro (4) día del mes de enero de 2017.

  
**H. R. BREDIO NIETO.**  
Presidente del Concejo Municipal

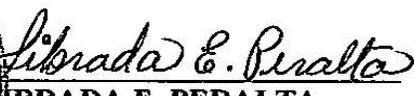


  
**DAISY L. AGUILAR D.**  
Secretaria

**SANCIONADO POR:**

  
**BREDIO CEDEÑO R.**  
Alcalde del Distrito de Guararé  
DTT. De Guararé



  
**LIBRADA E. PERALTA**  
Secretaria Encargada

El día 11 del mes de Enero de 2017.



**ES FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL**  
Fecha: 11/1/2017  
Firma: 